



TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

18 JUN 2019

Resolución Directoral

Lima, 17 de JUNIO de 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto el Expediente N° 19-001433-001 que contiene el Memorando N° 654-2019-OA/HNHU de fecha 6 de junio de 2019, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Mantenimiento Preventivo Correctivo de Tomógrafo por un año del HNHU";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Memorando N° 191-USGyMT-2019/HNHU de fecha 7 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita el "Mantenimiento Preventivo Correctivo de Tomógrafo por un año del HNHU", con la finalidad de mantener operativo el equipo biomédico de alta tecnología: Tomógrafo Multicorte, marca Neusoft, modelo Neuvis 16, serie N16E100013, contribuyendo a la continuidad del Servicio de Diagnóstico por Imágenes, brindando de esta manera una atención de calidad a los pacientes que acuden al HNHU, para lo cual adjunta los términos de referencia;

Que, con Nota Informativa N° 098-2019-AIP-ULOG/OEA-HNHU de fecha 15 de abril de 2019, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística la Indagación de Mercado N° 029-2019-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Mantenimiento Preventivo Correctivo de Tomógrafo por un año del HNHU";

Que, con Memorando N° 403-2019-OA/HNHU de fecha 16 de abril de 2019, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico la Certificación Presupuestal por el monto ascendente a S/. 441 160,00 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Ciento Sesenta con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Mantenimiento Preventivo Correctivo de Tomógrafo por un año del HNHU";

Que, con Memorando N° 0250-2019-OPE-HNHU y Nota Informativa N° 156-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 17 de abril de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002632 para el año 2019, por el monto ascendente a S/. 312 488,31 (Trescientos Doce Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 31/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 39 para el año 2020, por el monto ascendente a S/. 128 671,69 (Ciento Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Uno con 69/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Mantenimiento Preventivo Correctivo de Tomógrafo por un año del HNHU";

Que, con Resolución Administrativa N° 176-2019-HNHU-OA de fecha 2 de mayo de 2019, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Administrativa N° 002-2019-HNHU-OA de fecha 18 de enero de 2019, incorporándose el procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Mantenimiento Preventivo Correctivo de Tomógrafo por un año del HNHU";



Que, mediante Nota Informativa N° 472-2019-ULOG-HNHU de fecha 10 de mayo de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Mantenimiento Preventivo Correctivo de Tomógrafo por un año del HHU", adjuntando los términos de referencia, la indagación de mercado y la disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración en el Memorando N° 654-2019-OA/HHU de fecha 6 de junio de 2019 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 487-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Mantenimiento Preventivo Correctivo de Tomógrafo por un año del HHU", por un valor referencial de S/. 441 160,00 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Ciento Sesenta con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACH

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OCI
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo

